



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE INVERSIONISTA EXTRANJERO

El monto mínimo exigido para inversionistas extranjeros es de:

₡ 300.000.000 (guaraníes Trescientos millones)

USD 70.000 (Dólares americanos setenta mil)

Formulario de solicitud de la constancia de inversionista extranjero debidamente firmado con la fecha.

Perfil del Proyecto de Inversión firmado por el solicitante titular

Copia de documentos autenticados por Escribanía:

1 (una) copia autenticada por Escribanía de Paraguay del Documento de Identidad del país de origen o pasaporte.

1 (una) copia autenticada por Escribanía de Paraguay del Certificado de Antecedente Penal de País de origen, apostillado o legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

1 (una) copia autenticada por la Escribanía de Paraguay de la Constancia de ingreso o permanencia en el país.

1 (una) copia autenticada por la Escribanía de Paraguay del Certificado de Interpol de Paraguay.

1(una) copia original de la Declaración Jurada de compromiso de realizar la apertura de empresa ante el SUACE, acompañado de la hoja de certificación de firma. El número de la hoja de seguridad debe constar en la primera hoja de la Declaración y ambos deberán estar autenticadas por escribanía paraguaya.

Si no es el titular lo que gestiona, debe presentar la copia autenticada del poder Especial otorgado por el poderdante/personas jurídicas (empresas), al/los apoderados(s) con facultad especial para representar y actuar en su nombre.